

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

6211

DECRETO 276/2017, de 19 de diciembre, por el que se autoriza al Ente Público Euskal Irrati Telebista-Radio Televisión Vasca a una nueva ampliación de capital de la Sociedad Anónima Pública Euskal Telebista-Televisión Vasca, S.A.

El Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Euskadi, aprobado mediante el Decreto Legislativo 2/2007, de 6 de noviembre, establece en su artículo 110 que la adquisición de bienes y derechos integrantes del patrimonio empresarial requiere autorización previa del Consejo de Gobierno mediante Decreto, a propuesta conjunta del consejero o consejera competente en materia de patrimonio y del consejero o consejera del departamento al que, directamente o a través de un ente instrumental, se encuentre o vaya a encontrarse vinculada la sociedad. El decreto será publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, sin perjuicio de su eficacia desde la fecha en que se dicte.

El objeto social de la sociedad, conforme a sus Estatutos Sociales, es la producción y transmisión de imágenes y sonido simultáneamente a través de ondas o mediante cables destinados, mediata o inmediatamente, al público en general, con fines informativos, culturales, artísticos, recreativos, comerciales, publicitarios, así como medio de cooperación con el sistema educativo y de fomento y difusión de la cultura vasca, y en especial al fomento y desarrollo del Euskera.

La Junta General Universal y Extraordinaria de la Sociedad Pública Euskal Telebista-Televisión Vasca, S.A., a fecha 7 de diciembre de 2017, adoptó el Acuerdo de una nueva ampliación en el presente ejercicio de su capital social en quinientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (564.188,75), mediante la emisión de noventa y tres mil ochocientos setenta y cinco (93.875) acciones de seis con cero un (6,01) euros de valor nominal, numeradas correlativamente del número 8384669 al 8478543 ambos inclusive.

El ente público Euskal Irrati Telebista-Radio Televisión Vasca es accionista único de la citada entidad, por lo que le corresponde el ejercicio de los derechos inherentes a su condición de socio en tal sociedad, en orden a la adopción del acuerdo relativo a la adquisición de nuevas acciones. Asimismo, de conformidad con lo expuesto en el primer párrafo, se requiere autorización del Consejo de Gobierno para la adquisición de nuevas acciones.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, el ente público de derecho privado Euskal Irrati Telebista-Radio Televisión Vasca se encuentra adscrito al Departamento de Cultura y Política Lingüística.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Economía y del Consejero de Cultura y Política Lingüística, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2017,

DISPONGO:

Artículo único.– Autorizar al ente público Euskal Irrati Telebista-Radio Televisión Vasca a la toma de participación en una ampliación de capital de la sociedad anónima pública Euskal Telebista-Televisión Vasca, S.A., en quinientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho euros con

setenta y cinco céntimos (564.188,75), mediante la emisión de noventa y tres mil ochocientas setenta y cinco (93.875) acciones de seis con cero un (6,01) euros de valor nominal.

La toma de participación por el ente público Euskal Irrati Telebista-Radio Televisión Vasca es equivalente al 100% de la ampliación a realizar, con lo que, tras la citada ampliación de capital, la participación del ente público en dicha sociedad será de 50.956.043,43 euros, distribuidos en 8.478.543 acciones iguales de 6,01 euros de valor cada una, equivalente al 100% de su futuro capital social.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 19 de diciembre de 2017.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Hacienda y Economía,
PEDRO MARÍA AZPIAZU URIARTE.

El Consejero de Cultura y Política Lingüística,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.